



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 239-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 7 ABR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 473-2016-GRI/SGSLO, de fecha 10 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, mediante el cual solicita la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios del Sr. **DAVID ABEL ZURITA PUENTE**, para efectuar la Supervisión de las Obras: a) **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N° 970 EN LA CC.NN. SAN ENE DEL DISTRITO DE PANGOA –SATIPO – JUNIN**, b) **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2205 EN LA CC.NN. CHARAHUAJA – RIO TAMBO – SATIPO – JUNIN”**, del 21 al 27 de febrero de 2016, por el monto de S/ 1,215.00 Soles, indicando que el referido profesional cumplió con elaborar su anticipo de viáticos pero no se tramito por falta de certificación presupuestal.



El Informe N° 016-2016-GRI/SGSLO, de fecha 23 de marzo de 2016, remitido por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral Administrativa, para el pago de viáticos o reembolso a favor del Sr. **DAVID ABEL ZURITA PUENTE**, indicando que el referido profesional ha cumplido con la comisión mencionada y adjunta la rendición de Viáticos correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art. 2° inciso b. Sobre Documentos del Gasto Devengado, indica... *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio....”*



1476735
993692

Que, siendo necesario autorizar el pago por reembolso de viáticos por Comisión de Servicios del Sr. **DAVID ABEL ZURITA PUENTE**, efectuada, para Supervisar las Obras: a) **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N° 970 EN LA CC.NN. SAN ENE DEL DISTRITO DE PANGOA –SATIPO – JUNIN**, b) **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2205 EN LA CC.NN. CHARAHUAJA – RIO TAMBO – SATIPO – JUNIN”**, los días comprendidos entre el 21 al 27 de febrero de 2016, por el monto de S/ 1,215.00 Soles, el referido pago cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal de fecha 3 de marzo de 2016.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reembolso de viáticos por Comisión de Servicios a favor del Sr. **DAVID ABEL ZURITA PUENTE**, efectuada, para Supervisar las Obras: a) **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N° 970 EN LA CC.NN. SAN ENE DEL DISTRITO DE PANGOA –SATIPO – JUNIN**, b) **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2205 EN LA CC.NN. CHARAHUAJA – RIO TAMBO – SATIPO – JUNIN”**, los días comprendidos entre el 21 al 27 de febrero de 2016, para lo cual presenta la rendición de viáticos, por el monto de S/ 1,215.00 Soles siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0085
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
Monto	: S/ 1,215.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


.....
MG. CPC **JORGE LUJÁN TAPIA AVENDANO**
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **07 ABR 2016**


.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL